

HECHOS RELEVANTES

Con fecha 15 de enero de 2024 mediante hecho esencial se informa al mercado acuerdo conseguido en Junta de Tenedores de Bonos Series C y D, acordándose modificaciones que más adelante se indican, a los siguientes contratos de emisión:

Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda que consta en escritura pública de fecha 22 de septiembre de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, sus modificaciones y escritura complementaria; Línea inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) bajo el N° 702.

Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda que consta en escritura pública de fecha 10 de octubre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz; Línea inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) bajo el N° 925.

El resumen de los principales acuerdos adoptados por los Tenedores de Bonos de las series C y D son las siguientes:

- Eximir a Empresas Hites S.A. de la obligación de medición en los estados financieros al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2023 del ratio financiero de nivel de Cobertura de Gastos Financieros. Con esto se subsana lo informado por la Sociedad en el hecho esencial de fecha 29 de noviembre de 2023.
- La Junta de Tenedores de Bonos de la Serie D aprobó una amortización parcial del vencimiento de fecha 22 de enero de 2024 de UF 50.000 más los intereses devengados a esa fecha, postergando el pago del saldo de capital incorporándolo en un nuevo calendario de vencimientos.
- Se reprograman los calendarios de vencimiento de ambas Series de Bonos, fijándose el primer vencimiento de cuotas de capital para el mes de junio de 2025 y el último para el mes de diciembre de 2029.
- Eliminar el covenant EBITDA/Gastos Financieros e incluir nuevos covenants de control, composición y comportamiento de cartera de la filial de la Sociedad, Inversiones y Tarjetas S.A. (en adelante, “Inversiones y Tarjetas”), incorporando prendas de cuentas por cobrar por colocaciones de la Tarjeta Hites, en un ratio de 1,6 veces Prenda/Deuda, en favor de los Tenedores de Bonos.

En sesión de Directorio de fecha 27 de marzo de 2024, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 18 de abril de 2024, a fin de que ésta se pronunciase sobre las siguientes materias:

(i) El examen de la situación de Hites y los informes de los auditores externos, junto con la aprobación de la Memoria, del Balance y demás Estados Financieros de Hites correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023;

(ii) Información sobre la política de dividendos para el ejercicio 2024;

- (iii) La designación de la empresa de auditoría externa y de las clasificadoras de riesgo de Hites para el ejercicio 2024;
- (iv) Informar sobre los gastos incurridos por el directorio de Hites durante el ejercicio 2023;
- (v) Determinar la cuantía de las remuneraciones de los directores de Hites, aplicable hasta la próxima junta ordinaria de accionistas;
- (vi) Informe sobre las actividades y gastos del Comité de Directores de Hites durante el ejercicio 2023;
- (vii) Fijar la remuneración del Comité de Directores de Hites y aprobar el presupuesto de gastos de dicho Comité y sus asesores hasta la próxima junta ordinaria de accionistas;
- (viii) La designación de un periódico del domicilio social para publicaciones legales;
- (ix) Informar respecto a las transacciones a que se refiere el Título XVI de la LSA;
- (x) Informar los costos fijados por el directorio relativos al procesamiento, impresión y despacho de información accionaria de los accionistas; y
- (xi) Cualquier otra materia de interés social propia del conocimiento de la Junta.

Con fecha 18 de abril de 2024 se celebró la Junta de Accionistas acordando lo siguiente:

- 1.- Se aprobó la Memoria, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 2.- Se designó al periódico El Mostrador para las publicaciones que deban efectuarse de conformidad a la ley.

Con fecha 10 de mayo de 2024 la filial Inversiones y Tarjetas S.A. suscribió con EF Securitizadora S.A. el contrato Marco para la posterior emisión de Bonos Securitizados, el proceso de canje, informado a los tenedores de Bonos.

Con fecha 17 de junio de 2024, se informa la publicación en el Diario Financiero la Oferta de Canje por la totalidad de los Bonos Serie C y D emitidos por Empresas Hites S.A.

Materializado el Canje de Bonos, de conformidad a los Documentos de la Emisión:

- (a) se alzan y cancelan todas las prendas que garantizan los Bonos Series C y D;
- (b) se modifica la fórmula de cálculo de los Activos libres de Gravámenes y detalle correlativo a incluir en una nota de los Estados Financieros, reemplazando el Saldo de la Cuenta de Cobertura de Garantías e Inversiones por el Saldo Insoluto de los Créditos Cedidos;
- (c) la Relación de Cobertura Mínima Intermedia y la Relación de Cobertura Mínima Mensual dejarán de ser exigibles y medidas; y
- (d) termina el Acuerdo de Recaudación.

Con fecha 05 de julio de 2024, se materializó exitosamente el canje voluntario de los Bonos mediante:

(i) el canje de Bonos Serie C de un 99,838% del saldo insoluto de tales Bonos Serie C, por nuevos bonos securitizados de la Serie A, emitidos y colocados por EF Securitizadora S.A. con cargo a la línea inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°1.180; y

(ii) el canje de Bonos Serie D de un 100% del saldo insoluto de tales Bonos Serie D, por nuevos bonos securitizados de la Serie B, emitidos y colocados por EF Securitizadora S.A. con cargo a la línea inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°1.180.

Como consecuencia de canje exitoso:

(i) se alzaron y cancelaron todas las prendas que garantizaban los Bonos;

(ii) se modificó la fórmula de cálculo de los Activos libres de Gravámenes y detalle correlativo a incluir en una nota de los Estados financieros, reemplazando el Saldo de Cuenta de Cobertura de Garantías e Inversiones por el Saldo Insoluto de los Créditos Cedidos;

(iii) la Relación de Cobertura Mínima Intermedia y la Relación de Cobertura Mínima Mensual dejaron de ser exigibles y medidas; y

(iv) se puso término al Acuerdo de Recaudación;

Todo lo anterior, de conformidad con lo informado en la Oferta de Canje y sujeto a los términos y condiciones indicados en el contrato de emisión de los Bonos Serie C y el contrato de emisión de los Bonos Serie D.

A la fecha, la subsidiaria Inversiones y Tarjetas S.A., es el tenedor del 100% de los Bonos Serie C y D emitidos por Empresas Hites S.A.

Con fecha 19 de julio de 2024, se llevaron a cabo Juntas de Tenedores de Bonos de las Series C y D, oportunidad en la que se acordó por unanimidad modificar los Contratos de Emisión y la escritura Complementaria, con la finalidad de establecer que los Bonos emitidos con cargo a la línea tengan el carácter de nominativos y que esté prohibida su transferencia, enajenación, aporte, cesión o transacción de posiciones. Estas modificaciones se concretaron mediante escrituras de Modificación de los Contratos de Emisión de Bonos Desmaterializados de las Líneas 702 (Serie C) y 925 (Serie D), de fecha 26 de julio de 2024.

Como consecuencia de estas modificaciones, con fecha 07 de agosto de 2024, Empresas Hites S.A. solicitó a la Comisión para el Mercado Financiero la cancelación de las inscripciones N°702 y N°925, atendido que, al establecerse en los contratos de Emisión que los bonos emitidos con cargo a la Línea de Bonos son de carácter nominativos y no podrán ser vendidos, transferidos, cedidos, aportados o enajenados de cualquier forma, sea a título gratuito u oneroso, se limita la transferibilidad de los bonos, circunstancia que no es propia de los valores de oferta pública regidos por la Ley N°18.045.

Con fecha 04 de septiembre de 2024, la Comisión para El Mercado Financiero emitió los Certificados N°580 y N°581, tomando nota de las modificaciones introducidas a las líneas de Bonos y, en atención al tenor de éstas, procedió a cancelar del registro de Valores las inscripciones N°702 y N°925.

Con fecha 29 de agosto, previo pronunciamiento favorable del Comité de Directores, el Directorio de la Sociedad aprobó una nueva Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046 Sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°501 de la Comisión para El Mercado Financiero.

Con fecha 26 de septiembre de 2024.- El señor Jaime Hites Weber presentó su renuncia, a contar de esta misma fecha, al cargo de director de la Sociedad, la que fue aceptada por la unanimidad del Directorio, quienes agradecieron al señor Hites por la labor desempeñada durante estos años;

Asimismo, se tomó conocimiento de la renuncia de don Gonzalo Irrázaval del Campo al cargo de gerente General de la sociedad, renuncia que se hará efectiva el día 30 de septiembre de 2024.

Se acordó designar a don Felipe Tullio Longo como gerente General de Empresas Hites S.A., en reemplazo de don Gonzalo Irrázaval del Campo. El señor Longo asumió el cargo el día 01 de octubre de 2024.

El Directorio de la Sociedad acordó, asimismo, por unanimidad, nombrar, a partir del 01 de octubre de 2024, a don Gonzalo Irrázaval del Campo como nuevo director, en reemplazo del director renunciado.

Por último, el Directorio acordó, por unanimidad, que el cargo de Presidente del Directorio sea asumido, a contar del 01 de enero de 2025, por el señor Gonzalo Irrázaval del Campo.

Los cambios señalados forman parte de un plan de sucesión y de la estrategia de la compañía para crecer en el negocio financiero y expandir el retail, especialmente a través del marketplace y la omnicanalidad

Con fecha 10 de octubre de 2024, la Corte Suprema acogió el recurso de Casación en el Fondo presentado por la Subsidiaria Inversiones y Tarjetas S.A., y dictó una nueva sentencia que reemplazó la dictada por la ltma. Corte de Apelaciones de Santiago, revocando, en lo apelado, la sentencia de primera instancia de veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, en aquella parte que acogía la pretensión restitutoria y resarcitoria incoada por el Servicio Nacional del Consumidor y disponía que Inversiones y Tarjetas S.A. restituyese a cada uno de sus tarjetahabientes la suma de \$59.551, y en su lugar se declara que, en ese punto, se rechaza la demanda, eximiendo a la demandada Inversiones y Tarjetas S.A. del referido pago.

Con fecha 22 de noviembre de 2024, Levi´s presentó escrito desistiéndose de la querella presentada en el año 2023 por mercaderías supuestamente falsificadas. No existen contingencias pendientes con esta marca.

Santiago, noviembre 28 de 2024